"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA

ID.: *385.542*

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. "a" de la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.

Yo, Cap F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas N° 3 de la Armada Paraguaya, declaro bajo Fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por la firma del Contrato N° 68/20, correspondiente a la CD n° 35 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DIAPSER", antes del plazo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el motivo por el cual se realizó la suscripción del contrato antes del tiempo establecido, obedece a la imperiosa necesidad de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de edificio de la Dirección de Apoyo y Servicio (DIAPSER), dependiente de la Armada Paraguaya puesto que el mismo se encuentra en una situación deplorable a consecuencia de la vida útil del edificio, la misma cuenta con más de 100 años en zona céntrica de Asunción.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3